

Turismo y servicios relacionados

Puertos deportivos

Parte 2: Requisitos mínimos para puertos con servicios de nivel intermedio

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 188 *Servicios de esparcimiento, ocio y turismo activo*, cuya secretaría desempeña ICTE.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-ISO 13687-2

UNE-ISO 13687-2

Turismo y servicios relacionados

Puertos deportivos

Parte 2: Requisitos mínimos para puertos con servicios de nivel intermedio

Tourism and related services. Yacht harbours. Part 2: Minimum requirements for intermediate service level harbours.

Tourisme et services connexes. Ports de plaisance. Partie 2: Exigences minimales pour les ports de niveau de service moyen.

Esta norma es idéntica a la Norma Internacional ISO 13687-2:2017

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE 188004:2015.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-ISO 13687-2

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6

28004 MADRID-España

Tel.: 915 294 900

info@une.org

www.une.org

Depósito legal: M 15110:2018

© UNE 2018

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo	5
0 Introducción.....	6
1 Objeto y campo de aplicación.....	6
2 Normas para consulta	7
3 Términos y definiciones.....	7
4 Requisitos generales	7
4.1 Requisitos legales y otros requisitos.....	7
4.2 Capitanía.....	8
4.3 Personal	8
4.3.1 Requisitos generales	8
4.3.2 Estructura de tareas y responsabilidades del personal	8
4.3.3 Identidad corporativa.....	9
4.4 Administración.....	9
4.5 Seguros	9
5 Requisitos medioambientales	10
5.1 Control de residuos.....	10
5.1.1 Generalidades.....	10
5.1.2 Recogida y eliminación de residuos de aceite y combustible	10
5.2 Vertidos de aceite y combustible.....	10
5.3 Aguas negras, aguas de sentina, aguas grises y sustancias peligrosas.....	10
5.4 Código de conducta medioambiental.....	11
6 Requisitos de seguridad.....	11
6.1 Botiquín de primeros auxilios	11
6.2 Extinción de incendios.....	11
6.3 Equipo salvavidas.....	11
6.4 Iluminación.....	12
6.5 Plan de emergencia.....	12
6.6 Simulacros.....	12
7 Señalización.....	12
7.1 Generalidades.....	12
7.2 Símbolos gráficos.....	12
7.3 Punto de información	12
7.4 Accesos	12
8 Servicios.....	13
8.1 Agua dulce.....	13
8.2 Aseos	13
8.3 Duchas	13
8.4 Electricidad.....	14
8.5 Actividades y atracciones	14
8.6 Aparcamiento de vehículos	14
8.7 Alimentación y bebidas	15
8.8 Carros.....	15
8.9 Efectos navales y equipos para embarcaciones	15
8.10 Medios de elevación y varada	15
8.11 Reparaciones y mantenimiento	15
8.12 Acceso WiFi.....	16

8.13	Embarcación auxiliar	16
8.14	Servicio de lavandería	16
8.15	Abastecimiento de combustible	16
9	Mantenimiento y limpieza	16
9.1	Generalidades.....	16
9.2	Programa de mantenimiento y limpieza	16
9.3	Pruebas e inspecciones	16
10	Seguridad.....	16
	Bibliografía	17

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento establece los requisitos mínimos para puertos de embarcaciones de recreo, tanto comerciales como no comerciales, para definir el nivel intermedio de servicios ofrecidos a la comunidad náutica, para todo tipo de actividades náuticas de recreo, excluyendo la normalización de las actividades deportivas.

El campo de aplicación no incluye varaderos, marinas secas, áreas de estibado en tierra, depósitos en tierra, gasolineras ni playas cercanas.

El cumplimiento de esta norma no garantiza la seguridad total o la ausencia total de riesgos en caso de condiciones meteorológicas anormales superiores a viento fuerza 9 de la escalera de Beaufort y condiciones extremas de marejada u olas gigantes.

2 Normas para consulta

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

ISO 13687-1, *Turismo y servicios relacionados. Puertos Deportivos. Parte 1: Requisitos mínimos para puertos con servicios de nivel básico.*